

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20375 MADRID

EDICTO.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 596/2011, por auto de fecha 27 de abril de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil DRISSIFAR, S.L., con C.I.F.: B-84562339, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Carlos Trujillo Martín, en la calle Profesor Waskman, n.º 10 esc. 1, 4.º, 28036 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: ctrujillo@lexglobal.es. Teléfono: 914490632.

Madrid, 30 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041545-1